



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 538.16
EXPEDIENTE N° 6429/15
Salta, 28 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. N° 514679, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y GESTION EN UN INSTITUTO DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE GESTION PRIVADA: EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO. AÑO 2015" autorizado por Res. DECECO N° 326/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obran la conformidad de la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que por Res. DECECO 158/16 se le otorgó a la alumna Livia Melisa ZAMBRANO una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 1 de Julio de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y GESTION EN UN INSTITUTO DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE GESTION PRIVADA: EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO. AÑO 2015.", en el que será examinada la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. N° 514679, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Pedro Pablo Castro
- Cr. Gustavo Daniel Segura
- Cr. Esteban Reston (s)

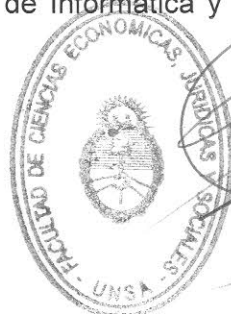
ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

co

Melioni
Cra. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa